

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.501/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de excepción a mesas examinadoras suspendidas por ausencia del presidente del Tribunal Evaluador (Prof. Nora Ricaud) correspondiente del turno febrero-marzo 2002 presentada por las alumnas Paula PICUNTUREO y Carla LIVI;

Que las mencionadas alumnas se vieron imposibilitadas de rendir la materia Teoría Literaria y de los Discursos, de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social con fecha 22 de febrero de 2002

Que las citadas alumnas solicitan excepción para ser incluidas en el segundo llamado, previsto para el día 8 de Marzo de 2002;

Que en el mismo obra Nota N° 004/02 interpuesta por el Secretario Académico, mediante la cual propone hacer lugar a lo requerido por las alumnas;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad hacer lugar a la solicitud presentada por las alumnas Paula PICUNTUREO y Carla LIVI;


Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:


**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción, la inscripción de las alumnas Paula PICUNTUREO y Carla LIVI al segundo llamado del turno de exámenes febrero-marzo de 2002, en la materia Teoría Literaria y de los Discursos de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

AGUERDO

N°

004